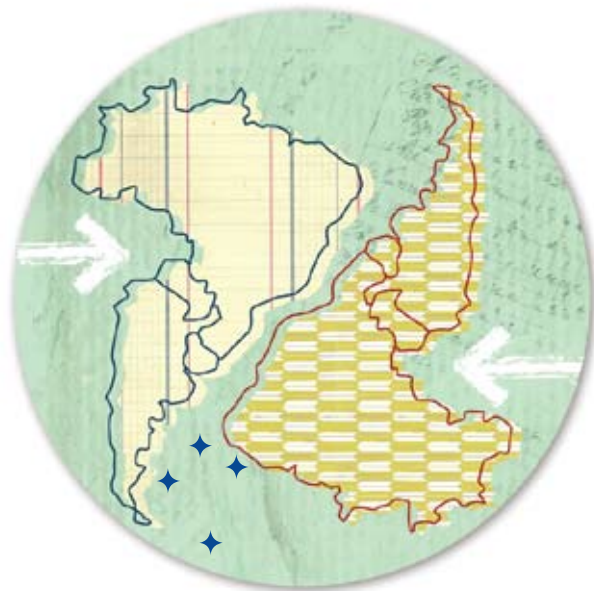




MANUAL DE ESTADÍSTICAS FISCALES DEL MERCOSUR 2010

MEF MERCOSUR 2010





MANUAL DE ESTADÍSTICAS FISCALES DEL MERCOSUR 2010

MEF MERCOSUR 2010



Oficina	Mail de contacto
Argentina	
Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales – MECON.....	dagpyps@mecon.gov.ar
Oficina Nacional de Presupuesto - MECON.....	onp@mecon.gov.ar
Oficina Nacional de Crédito Público - MECON.....	oncp1@mecon.gov.ar
Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias - MECON.....	dncfp@mecon.gov.ar municipiosdncfp@mecon.gov.ar
Brasil	
Secretaría del Tesoro Nacional - MF (CESEF/STN)	cesef.df.stn@fazenda.gov.br
Departamento Económico – Banco Central (DEPEC/DIFIN).....	difin.depec@bcb.gov.br
Paraguay	
Dirección de Política Fiscal – Ministerio de Hacienda.....	sseei_dp@hacienda.gov.py
Dirección General de Crédito y Deuda Pública - Ministerio de Hacienda.....	dgcdp@hacienda.gov.py
Uruguay	
Asesoría Macroeconómica - Ministerio de Economía de Economía y Finanzas.....	asesoriatecnica@tgn.gub.uy
Departamento de Análisis Fiscal – Banco Central del Uruguay (BCU).....	afiscal@bcu.gub.uy
GMM.....	http://gmm-mercosur.org http://gmm-mercosul.org

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Manual de estadísticas fiscales del Mercosur 2010. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2010. 36 p. ; 30x21 cm.

ISBN 978-950-32-0021-6
1. Finanzas Públicas. 2. Estadísticas. I. Título
CDD 336

Fecha de catalogación: 17/12/2010

Diseño de tapa e interiores: Muchnik, Alurralde, Jasper & Asoc. / MS&L

Impreso en: CK PRINT S. A.
Dirección: Andalgalá 2372 – C.A.B.A. (C1440ENV)
Tel: 4687-7117
www.ckprint.com.ar

Responsable de visibilidad: Natalia Oliveti

El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad de los autores y en ningún caso expresa puntos de vista de la Unión Europea.



Este documento fue elaborado en el marco del **Proyecto de Cooperación Técnica y Financiera de la Unión Europea y el MERCOSUR, “Apoyo al Monitoreo Macroeconómico” (AMM)**.

El Proyecto AMM tiene como principales objetivos desarrollar, armonizar, validar y divulgar estadísticas fiscales, monetarias y de balanza de pagos del bloque, así como también profundizar los espacios de reflexión y diálogo macroeconómico entre los Estados Parte.

La consecución de los objetivos del Proyecto se da a través del fortalecimiento de las actividades que vienen desarrollando los Ministerios de Economía (Hacienda y/o Finanzas) y Bancos Centrales de los países del bloque en el marco del trabajo del Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM).

AUTORIDADES

Director Regional: Damian Bonari
Coordinadores Técnicos: Cintia Gasparini y Julia Frenkel
Responsable Primario del Componente Fiscal: Carolina Montini

ÍNDICE

Prólogo.....	11
Acrónimos y abreviaturas.....	12
1. Introducción.....	13
2. Aspectos generales del sistema de estadísticas fiscales armonizadas del MERCOSUR.....	13
2.1. Cobertura.....	13
2.2. Estructura.....	15
2.3. Reglas contables.....	16
3. El sistema estadístico.....	17
Cuadro 1: Flujos por transacciones del gobierno.....	18
Cuadro 2: Stocks y flujos del patrimonio financiero del gobierno.....	25
Cuadro 3: Flujos por transacciones del gobierno en base caja.....	27
4. Bibliografía.....	29
5. Anexos.....	30
Anexo 1.....	30
Anexo 2.....	32
Anexo 3.....	33

PRÓLOGO

La armonización estadística es un paso fundamental en el camino hacia la unión de los países de un bloque. Hablar el mismo lenguaje en materia de estadísticas económicas es una condición necesaria para evaluar los potenciales beneficios de la acción coordinada entre países. La armonización también promueve el beneficio de la transparencia contribuyendo a un mayor control social de la gestión pública y la consecuente convergencia de las buenas prácticas administrativas y técnicas.

Con este espíritu y con el apoyo de nuestras autoridades en los Ministerios de Economía o Hacienda y Bancos Centrales, nos embarcamos en el proyecto de generar una base armonizada de estadísticas fiscales, monetarias y de balanza de pagos del MERCOSUR.

En este contexto nos complace presentar el segundo Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR (MEF MERCOSUR 2010). Este documento es parte de la serie de manuales metodológicos de armonización estadística elaborados en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica y Financiera UE-MERCOSUR “Apoyo al Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR”.

El contenido del MEF MERCOSUR 2010 responde a la necesidad de ampliar y fortalecer la base de información fiscal armonizada disponible, incorporando los criterios más aceptados a nivel internacional y teniendo en cuenta las posibilidades actuales de producción de información estadística de los países del bloque. Sin dudas, esta no es una empresa acabada y es nuestro compromiso seguir trabajando para mejorar la producción y difusión de las estadísticas fiscales armonizadas de los países del MERCOSUR.

Grupo de Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR (GMM), junio de 2010

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AMM	Apoyo al Monitoreo Macroeconómico
AR	Argentina
BCB	Banco Central de Brasil
BCP	Banco Central de Paraguay
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BCU	Banco Central de Uruguay
BR	Brasil
CE	Comisión Europea
FMI	Fondo Monetario Internacional
GC	Gobierno Central
GG	Gobierno General
GMM	Grupo de Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR
MECON	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MF	Ministerio de Hacienda de Brasil
MEFU	Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay
MEF MERCOSUR 2000	Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR 2000
MEF MERCOSUR 2010	Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR 2010
MEFP 2001	Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional
MHP	Ministerio de Hacienda de Paraguay
OFE	Otros Flujos Económicos
PIB	Producto Interno Bruto
PY	Paraguay
SEC 1995	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 1995
u.m.	Unidades monetarias
UY	Uruguay

1. Introducción

El trabajo de armonización de estadísticas fiscales del MERCOSUR comenzó en el año 2000, a partir de una iniciativa de los entonces Ministros de Economía (Hacienda) y Presidentes de Bancos Centrales de los países del MERCOSUR en su primera reunión como representantes de los Estados Parte del bloque.

El Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM) fue constituido con el propósito original de llevar adelante esta iniciativa de armonización, y quedaron a su cargo la elaboración y el seguimiento de una metodología común para las estadísticas fiscales.

Más adelante las tareas de armonización se extendieron para abarcar otras áreas estadísticas, como las monetarias y de balanza de pagos.

Ese mismo año, el GMM elaboró un primer Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR (MEF Mercosur 2000) con el objetivo de construir un lenguaje común entre los países miembros para los indicadores más relevantes en esta área, así como generar un instrumento que sirviera de base para la coordinación de políticas. Desde entonces el GMM publica, con una frecuencia trimestral, series armonizadas de resultados fiscales y stock de deuda pública para cada uno de los países del MERCOSUR en su sitio web.

El presente Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR (MEF MERCOSUR 2010) es fruto de la continuación del trabajo de armonización. Su contenido responde a la necesidad de ampliar y fortalecer la base de información fiscal armonizada disponible. Se han tomado como referencias el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (MEFP 2001) y el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 1995).

Asimismo, la metodología de armonización fiscal es compatible y está integrada con los conceptos del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 1993), con los de los Manuales de Balanza de Pagos (Quinta edición 1993) y de Estadísticas Monetarias y Financieras (2000) del Fondo Monetario Internacional (FMI), y con los de los Manuales de Balanza de Pagos y Estadísticas Monetarias del MERCOSUR.

El MEF MERCOSUR 2010 cuenta con cinco capítulos. En el capítulo 2 se describen los aspectos generales del sistema estadístico utilizado: cobertura, estructura, universo y reglas contables. Seguidamente, el capítulo 3 presenta los

esquemas de información fiscal y financiera armonizada y describe los conceptos incluidos en cada uno de ellos. Por su parte, el capítulo 4 detalla la bibliografía utilizada. Por último, el capítulo 5 incluye tres Anexos. El Anexo I presenta el método de cálculo para la valoración de activos y pasivos financieros del gobierno. El Anexo II describe la metodología para el cálculo de otros flujos económicos, y el Anexo III expone las principales diferencias metodológicas del presente Manual con respecto al MEF MERCOSUR 2000, al MEFP 2001 y al SEC 1995. Además, se edita conjuntamente la Guía de Compilación de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR 2010 (GCEF MERCOSUR 2010), que define los aspectos prácticos para la construcción de las estadísticas.

2. Aspectos generales del sistema de estadísticas fiscales armonizadas del MERCOSUR

2.1 Cobertura

2.1.1 El Sector Público en sentido amplio está compuesto por el Gobierno General (Gobierno Central, Gobierno Provincial y Gobierno Local) y las Corporaciones Públicas, distinguiéndose las Corporaciones Financieras y las Corporaciones No Financieras. A su vez, las Corporaciones Financieras pueden ser Monetarias, entre las que se incluyen los Bancos Centrales, y/o No Monetarias.

2.1.2 La cobertura del Sector Público permite evidenciar las políticas gubernamentales llevadas a cabo en los diversos niveles de gobierno.

Estadísticas Fiscales Armonizadas

2.1.3 A los fines de la armonización de las estadísticas fiscales de los países del MERCOSUR, se adopta la cobertura del sector Gobierno General, integrado por tres niveles (central, provincial y local). De esta forma, la cobertura de las estadísticas fiscales armonizadas es compatible con aquellas elaboradas y divulgadas por la mayoría de los países, lo cual facilita la comparabilidad internacional.

Sector Público
Esquema de cobertura



* Includido el Banco Central

Unidades Institucionales

2.1.4 Una unidad institucional es un ente económico que tiene como principales características la capacidad de:

- a) ser propietario de bienes o activos por derecho propio, lo que permite el intercambio con otras unidades;
- b) tomar decisiones, realizar actividades económicas y responder por ellas;
- c) incurrir en pasivos en nombre propio, aceptar otras obligaciones o compromisos futuros y suscribir contratos; y

d) poseer un conjunto de cuentas que posibilite la elaboración de balances.

2.1.5 La cobertura del Gobierno General abarca todas las unidades institucionales residentes del gobierno y todas las instituciones sin fines de lucro residentes¹ controladas y financiadas por el gobierno. La principal fuente de recursos son los pagos obligatorios efectuados por las demás unidades institucionales en forma de impuestos, tasas y contribuciones sociales.

(1) El concepto de residencia comprende el territorio geográfico administrado por el gobierno, es decir, está relacionado con el territorio económico administrado.

Subsectores de los niveles de gobierno

GOBIERNO CENTRAL/PROVINCIAL/LOCAL

- (1) Administración Central 1/
(1.1) Órganos de la Administración Central
(1.2) Instituciones de Seguridad Social de la Administración Central
- (2) Organismos descentralizados
- (3) Instituciones Sin Fines de Lucro -ISLF-
- (4) Otras Organizaciones de Gobierno

1/ En el caso de Brasil se refiere a las administraciones directas de los tres niveles de gobierno.

2.1.6 Los distintos niveles de gobierno (central, provincial y local) incluyen sus unidades gubernamentales y las instituciones sin fines de lucro responsables por la provisión de servicios no mercantiles destinados a la comunidad. Cada nivel de gobierno está compuesto por cuatro subsectores: la Administración Central, los Organismos Descentralizados de la Administración Central, las Instituciones Sin Fines de Lucro no mercantiles y Otras Unidades del Gobierno.

2.1.7 (1) Administración Central: está compuesta por los órganos de los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, incluidos los Ministerios, Secretarías o Departamentos y Agencias Públicas. Los Sistemas de Protección Social (Seguridad Social y Asistencia Social) se consolidan dentro de este subsector. Las instituciones de protección social que integran cada nivel de gobierno incluyen:

- (i) regímenes de seguridad social y de asistencia social: son las unidades públicas gestoras de recursos responsables por el pago de pensiones, jubilaciones y demás beneficios a la población, incluyendo las prestaciones por enfermedad y invalidez, las asignaciones familiares o por hijos, las prestaciones por desempleo y las prestaciones por fallecimiento.
- (ii) regímenes propios de servidores públicos: corresponden al pago de pensiones, jubilaciones y demás beneficios a los servidores públicos de cada esfera de gobierno;

2.1.8 Los sistemas de seguridad social y de asistencia social tienen por objeto proteger a la población contra ciertos riesgos sociales. La diferencia es que la seguridad social es un sistema contributivo, pues requiere el pago de contribuciones para asegurar el derecho a las prestaciones. En los sistemas de asistencia social, en cambio, el derecho a recibir prestaciones sociales no está condicionado al pago de contribuciones por parte de los beneficiarios.

2.1.9 (2) Organismos descentralizados²: son entidades con personería jurídica, patrimonio propio, autarquía y/o autonomía administrativa, que pueden tener -o no- autonomía financiera, incluyendo a los Entes Públicos no estatales donde el Estado tenga la propiedad del patrimonio y/o preponderancia en el control de la toma de decisiones.

2.1.10 (3) Instituciones Sin Fines de Lucro (ISFL): en esta esfera de gobierno se incluyen las entidades privadas como las asociaciones, fundaciones o sociedades civiles que reciben beneficios públicos como transferencias presupuestarias y exenciones fiscales, entre otros, para desarrollar actividades de interés para la comunidad. El poder gubernamental se ejerce por medio de la dirección de los programas y políticas públicas que lleva a cabo la entidad, por la participación en el consejo de administración y por la mayoría o la totalidad de los recursos administrados.

2.1.11 (4) Otras unidades del gobierno: se incluyen en esta categoría todas las unidades del gobierno central/provincial/local no incluidas en las categorías anteriores.

2.2 Estructura

2.2.1 El sistema de estadísticas fiscales armonizadas del MERCOSUR se organiza en tres esquemas:

Cuadro 1: Flujos por transacciones del gobierno

2.2.2 Este cuadro registra los flujos de ingresos, gastos y financiamiento por transacciones realizadas por el Gobierno General y el Gobierno Central, durante un período determinado, destacando sus principales componentes. Incluye el cálculo de cuatro partidas de resultado: resultado fiscal primario, resultado operativo primario, resultado operativo nominal y resultado fiscal nominal, que permiten medir el impacto de la política fiscal del gobierno sobre sus activos y pasivos financieros; es decir, sobre su

(2) En el caso de Brasil se incluyen las corporaciones públicas dependientes.

patrimonio financiero neto, y por tanto la demanda u oferta de recursos financieros del gobierno al resto de los sectores de la economía.

2.2.3 Dentro de los ingresos se distinguen: los tributarios, las contribuciones a la seguridad social, los no tributarios y los ingresos por venta de activos no financieros. Por su parte, los ingresos no tributarios se desagregan en intereses ganados y otros no tributarios.

2.2.4 Por el lado de los gastos, se identifican las remuneraciones al personal, los bienes y servicios, los intereses de la deuda pública, las prestaciones sociales, las transferencias, los egresos por adquisición y construcción de activos no financieros y otros gastos. Dentro de los últimos se contempla la concesión de préstamos con fines de política y la suscripción de cuotas a organismos internacionales que no constituyen aportes de capital.

2.2.5 La identificación de los gastos realizados para la adquisición y construcción de activos no financieros y de los ingresos producidos por las disposiciones de activos no financieros permite el cálculo de las adquisiciones netas de activos no financieros del gobierno y de la consecuente medida de formación bruta de capital fijo.

2.2.6 Dentro de los ítems de financiamiento se distinguen los pasivos netos incurridos y la adquisición neta de activos financieros. Adicionalmente se incorporan dos conceptos sobre el final del cuadro: discrepancias estadísticas e intereses netos devengados.

Cuadro 2: Stocks y flujos del patrimonio financiero del gobierno

2.2.7 El objetivo del cuadro es mostrar los stocks (saldos) y los flujos del patrimonio financiero neto del Gobierno General y del Gobierno Central, así como destacar sus principales componentes. Para posibilitar el análisis de las variaciones de los stocks en un período determinado, el cuadro presenta el saldo inicial, el saldo final y los flujos del período. Los stocks y los flujos deben estar perfectamente integrados, de forma que todas las variaciones en los stocks sean explicadas por los flujos.

2.2.8 Los stocks que se informan son la deuda neta -que corresponde a la diferencia entre la deuda bruta y los activos financieros- y otros activos y pasivos financieros que, sumados a la deuda neta, conforman el patrimonio financiero neto. Dentro de la deuda bruta se destacan los títulos públi-

cos emitidos, los préstamos y otras deudas. Entre los activos financieros sobresalen los depósitos, los títulos y otros activos. Las relaciones financieras intragubernamentales se presentan separadas como memo ítem del cuadro. Dichas relaciones tienen un impacto neutral sobre la deuda neta, la deuda bruta y el patrimonio financiero neto del Gobierno General.

2.2.9 Los flujos se dividen en flujos por transacciones y otros flujos económicos. Los primeros comprenden las emisiones y los rescates de principal, los intereses pagados y recibidos y los intereses devengados, cuya suma constituye el financiamiento del gobierno. En otros flujos económicos se incluyen los reconocimientos de activos y pasivos, y los cambios en el patrimonio financiero ocurridos por variaciones en los tipos de cambio, en los índices de precios o en los valores de mercado de los activos (y pasivos) financieros.

2.2.10 Este cuadro registra la totalidad de activos y pasivos financieros del gobierno, aunque unos sean la contrapartida de otros. En el caso, por ejemplo, de que existan disponibilidades provenientes de desembolsos de préstamos, el cuadro registra el valor del activo (como depósito) y el valor del pasivo (como préstamo).

Cuadro 3: Flujos de efectivo del gobierno

2.2.11 Este cuadro, al igual que el Cuadro 1, registra los flujos de ingresos, gastos y financiamiento por transacciones realizadas por el Gobierno General y el Gobierno Central, durante un período determinado, y destaca sus principales componentes. Incluye el cálculo de cuatro partidas de resultado: resultado fiscal primario, resultado operativo primario, resultado operativo nominal y resultado fiscal nominal. A diferencia del Cuadro 1, el criterio de imputación utilizado para el registro es el base caja (ver punto 2.3.b) Momento de registro de los flujos).

2.2.12 El registro de las transacciones de ingresos y gastos en efectivo permite medir el monto total de recursos generados o absorbidos por el gobierno y, por lo tanto, evaluar la liquidez del sector.

2.3 Reglas contables

a) Tipo de sistema contable:

2.3.1 Para el registro de los flujos se utiliza la contabilidad por partida doble; es decir, cada flujo da lugar al registro de

dos partidas por el mismo valor: un crédito y un débito.

2.3.2 El débito refleja un incremento en un activo, una reducción en un pasivo, o una reducción en el patrimonio neto (activos menos pasivos).

2.3.3 El crédito refleja una reducción en un activo, un incremento en un pasivo, o un incremento en el patrimonio neto (activos menos pasivos).

b) Momento de registro de los flujos:

2.3.4 La definición del momento de registro de un flujo determina qué período contable se verá afectado por la registración del saldo correspondiente.

2.3.5 En el criterio base devengado los flujos se registran en el momento en que el valor económico se crea, se transforma, intercambia, transfiere o extingue. De esta forma, todos los flujos de recursos son registrados, independientemente de la existencia del correspondiente flujo de efectivo entre las partes.

2.3.6 En el criterio base caja los flujos se registran en el momento en que se realiza el intercambio de efectivo entre las partes que intervienen en la transacción.

2.3.7 En este manual los flujos se presentan en base devengado en los Cuadros 1 y 2 y en base caja en el Cuadro 3. Cabe aclarar que en el cuadro 1 todos los ingresos se presentan según el criterio de caja, excepto los intereses ganados. Esto se debe a que no es posible estimarlos según un criterio objetivo y consensuado en base devengado.

c) Criterio de valoración:

2.3.8 Los pasivos se contabilizan por su valor nominal más los intereses devengados no exigibles. Para el caso particular de los títulos públicos, la metodología de valuación es la del valor efectivo de colocación, que es igual al valor de colocación del título más el devengamiento del descuento aplicado en la colocación, más los intereses devengados no exigibles (ver Anexo I).

2.3.9 Los activos financieros se registran a valor de mercado con excepción de la deuda Intragubernamental que se registra al mismo valor que el contabilizado por el emisor a los efectos de la correcta consolidación de las partidas.

d) Registro neto de flujos y saldos:

2.3.10 En el caso de los flujos, los ingresos se registran netos de devoluciones y correcciones, mientras que por el lado de los gastos, las devoluciones se consideran como gastos negativos.

2.3.11 En el caso de los stocks, las adquisiciones y disposiciones de activos y pasivos de cada categoría se presentan, en el caso de los activos, como adquisición neta de los mismos (adquisición menos venta); y en el caso de los pasivos, como incurrimiento neto de cada categoría (desembolsos menos amortizaciones).

e) Criterio de consolidación:

2.3.12 Para obtener la información del Gobierno General se consolidan las partidas entre los tres niveles de gobierno (central, provincial y local). En este proceso se eliminan todas las transacciones y las relaciones deudor-acreedor que tienen lugar entre los distintos niveles de gobierno.

f) Contingencias:

2.3.13 Son activos y pasivos que no se reconocen como tales porque su existencia quedará confirmada luego de la ocurrencia o no, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Sector Público. En este manual (de acuerdo con los criterios estadísticos internacionales) las contingencias no se tratan como activos o pasivos financieros porque no dan lugar a derechos u obligaciones incondicionales.

2.3.14 En este manual, todas las contingencias relacionadas con garantías explícitas otorgadas por el Gobierno se registran como partidas informativas.

3. El sistema estadístico

3.1 La información fiscal armonizada de los países del MERCOSUR se presenta en tres cuadros que se describen a continuación:

Cuadro 1: Flujos por transacciones del Gobierno General o del Gobierno Central

Base devengado

1 Ingresos totales

- 1.1 Ingresos tributarios
- 1.2 Contribuciones a la seguridad social
 - 1.2.1 Contribuciones a la seguridad social - empleados del gobierno
 - 1.2.2 Contribuciones a la seguridad social - empleados del sector privado
- 1.3 Ingresos no tributarios
 - 1.3.1 Intereses ganados
 - 1.3.2 Otros no tributarios
- 1.4 Ingresos por venta de activos no financieros

2 Gastos totales

- 2.1 Remuneraciones a los empleados
- 2.2 Bienes y servicios
- 2.3 Intereses de la deuda pública
- 2.4 Prestaciones sociales
 - 2.4.1 Prestaciones de la seguridad social
 - 2.4.2 Prestaciones de asistencia social
- 2.5 Transferencias
- 2.6 Egresos por adquisición y construcción de activos no financieros
- 2.7 Otros gastos

3 Resultado fiscal primario (1 - 1.3.1) - (2 - 2.3)

4 Resultado operativo primario (3) - (1.4 - 2.6)

5 Resultado operativo nominal (4) + (1.3.1 - 2.3)

6 Resultado fiscal nominal (1-2)

7 Financiamiento (8-9)

8 Pasivos netos incurridos

9 Adquisición neta de activos financieros

memo ítems

10 Discrepancia estadística (6+7)

11 Intereses netos devengados (1.3.1 - 2.3)

Cuadro 1. Descripción de conceptos

1. Ingresos totales

3.2 Se registran aquí las transacciones que generan ingresos al gobierno y que se desarrollan en el marco de sus competencias legales y de las funciones que le son propias, tales como el establecimiento y cobro de impuestos y de contribuciones sociales, la venta de bienes y servicios sobre una base no de mercado, la percepción de rentas generadas por activos de su propiedad, y las donaciones y transferencias que recibe de otras unidades o sectores.

3.3 Los ingresos que percibe el gobierno tienen la característica de ser no reembolsables, y pueden, según el caso, requerir -o no- contraprestación. Los flujos de ingreso se registran sobre la base de lo percibido, independientemente de la fecha en que se hayan generado los derechos a recibirlos.

3.4 A continuación se describen los agregados de ingresos:

1.1 Ingresos tributarios

3.5 Los ingresos tributarios son transferencias al gobierno de carácter obligatorio, generadas por la potestad que tiene el Estado para establecer gravámenes con fines públicos y sin contraprestación directa. Los gravámenes pueden imponerse sobre bases diversas como los ingresos, las utilidades, las ganancias de capital, la nómina y la fuerza de trabajo, la propiedad, los bienes y servicios, el comercio y las transacciones internacionales, entre otros.

3.6 Los ingresos tributarios se registran netos de devoluciones y correcciones realizadas durante el período contable y no se deducen los gastos por recaudación y administración. Las multas y sanciones tributarias se incluyen en la recaudación de los ingresos tributarios que las originan.

3.7 En el caso de las empresas públicas que operan en condiciones de monopolio fiscal, la parte de sus utilidades que son transferidas al gobierno se incluye en este agregado de ingresos.

1.2 Contribuciones a la seguridad social

3.8 Se registran los ingresos provenientes de las contribuciones obligatorias o voluntarias hechas por los empleadores en nombre de sus empleados o por empleados, con base en los salarios, la nómina salarial o el número de empleados,

para garantizar el derecho a prestaciones sociales. También se incluyen las contribuciones hechas por trabajadores por cuenta propia o no empleados en su propio nombre y otras contribuciones sociales que otorgan prestaciones específicas.

3.9 Si existen impuestos cuyas recaudaciones financian a la seguridad social, y si los mismos se aplican sobre bases distintas a las remuneraciones, nómina, o cantidad de empleados, estos no se clasifican como contribuciones, sino como ingresos tributarios.

1.2.1 Contribuciones a la seguridad social - empleados del gobierno

3.10 Son los pagos efectuados por el gobierno o por empleados públicos a los sistemas de seguridad social para garantizar el derecho a prestaciones sociales.

1.2.2 Contribuciones a la seguridad social - empleados del sector privado

3.11 Son los pagos hechos por empleadores o empleados del sector privado y por no empleados en su propio nombre para garantizar el derecho a prestaciones sociales.

1.3 Ingresos no tributarios

3.12 Los ingresos no tributarios incluyen aquella parte del ingreso del gobierno que no proviene de pagos obligatorios de carácter impositivo.

3.13 Las principales partidas en materia de ingresos no tributarios son las siguientes:

1.3.1 Intereses ganados

3.14 Son los ingresos recibidos por las unidades de gobierno provenientes de la tenencia de activos financieros tales como: depósitos, valores distintos de acciones, préstamos, y cuentas a cobrar. Los intereses se registran antes de deducir los impuestos que los gravan.

1.3.2 Otros no tributarios

3.15 En esta categoría se incluyen los ingresos no tributarios distintos de los intereses ganados. A continuación se detallan las partidas más relevantes de este agregado:

-Dividendos: rentas que obtiene el gobierno en su carácter de propietario de acciones corporativas por haber puesto

fondos a disposición de dichas corporaciones. También se incluyen en este ítem las utilidades de los bancos centrales transferidas al Tesoro y las transferencias de empresas de servicios públicos que operan en función de la política económica del gobierno, (excepto las remesas de utilidades de las empresas públicas en situación de monopolio, que se registran en la partida 1.1 Ingresos tributarios).

-Arriendo de activos tangibles no producidos: ingresos obtenidos por el arrendamiento de terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural que son propiedad del gobierno. Las rentas obtenidas por arriendo de activos del subsuelo incluyen los cánones y regalías que perciben los propietarios de yacimientos minerales y de combustibles fósiles, así como también las rentas provenientes del arriendo de represas hidroeléctricas.

-Venta de bienes y servicios: ingresos obtenidos por ventas de bienes y servicios realizadas por unidades del gobierno cuya gestión no se realiza según criterios comerciales o industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias y otros eventos organizados por estas entidades.

-Derechos administrativos: ingresos percibidos por unidades del gobierno que desempeñan funciones regulatorias, por la prestación de servicios tales como fiscalizaciones, certificaciones, habilitaciones, licencias, pasaportes, tasas de tribunales, licencias de radio y televisión, entre otros.

-Tasas: ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público.

-Multas y sanciones pecuniarias: pagos obligatorios realizados a unidades del gobierno, en cumplimiento de órdenes emanadas de tribunales u órganos cuasijudiciales. Las multas y sanciones relativas al incumplimiento de obligaciones tributarias son registradas juntamente con los ingresos en concepto de impuestos.

-Donaciones y transferencias: recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo que no supone contraprestación de bienes o servicios por parte del nivel de gobierno receptor. No se incluyen las donaciones en especie.

-Recuperaciones de préstamos que fueron otorgados con fines de política: ingresos en concepto de recuperaciones de préstamos, títulos de participación de capital, y títulos de deuda que el gobierno concedió o adquirió con fines de política pública, con un determinado nivel de subsidios.

-Otros: ingresos no tributarios no especificados en las partidas precedentes.

1.4 Ingresos por venta de activos no financieros

3.16 Comprende los ingresos generados por disposiciones que disminuyen la tenencia de activos no financieros de una unidad de gobierno, es decir, se reflejan los ingresos generados por los cambios de propiedad de los activos no producidos. No se incluyen los ingresos por privatizaciones.

3.17 Entre las principales transacciones que pueden reducir las tenencias de activos no financieros se incluyen la disposición o venta de activos fijos, existencias, objetos de valor recién producidos y activos no producidos.

3.18 Las disposiciones de activos no financieros se valoran al precio de intercambio menos los costos generados por el traspaso de propiedad.

3.19 Los principales conceptos en materia de ingresos por venta de activos no financieros son los siguientes:

-Venta de tierras y terrenos: ingresos provenientes de las ventas de tierras y terrenos, bosques y campos, entre otros. Incluye las ventas de áreas de explotación de yacimientos minerales y de zonas pesqueras.

-Venta de edificios e instalaciones: producido de la venta de edificios e instalaciones de propiedad de las entidades de gobierno.

-Venta de maquinarias y equipos: producido de la venta de maquinarias y equipos de propiedad de las entidades de gobierno.

-Venta de activos intangibles: producido por la venta de patentes, derechos de autor y marcas registradas de propiedad de las entidades de gobierno

-Venta de equipo militar de seguridad: producido por

la venta de equipo militar y de seguridad de propiedad de las entidades de gobierno.

-Venta de libros, revistas y otros elementos coleccionables: producido por la venta de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones de propiedad de las entidades de gobierno.

-Venta de obras de arte: producido por la venta de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc. de propiedad de las entidades de gobierno.

-Venta de semovientes: producido por la venta de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales con fines de reproducción, trabajo u ornamento de propiedad de las entidades de gobierno.

-Venta de otros bienes: producido por la venta de otros bienes de capital no incluidos en los conceptos precedentes.

2. Gastos totales

3.20 Se registran aquí las transacciones del gobierno que generan gastos destinados a financiar la producción y suministro de bienes y servicios, sobre una base no de mercado, y las transferencias de recursos.

3.21 En este manual la clasificación de gasto utilizada se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

3.22 Se consideran gastos negativos las devoluciones, la recuperación de pagos realizados en exceso o por error, así como otras transacciones similares.

2.1 Remuneraciones a los empleados

3.23 En esta categoría de gasto se incluyen las remuneraciones a los empleados del gobierno por la prestación de servicios personales durante el período contable considerado. Tales remuneraciones pueden ser pagadas en forma de sueldos y salarios o en forma de contribuciones sociales, conforme se detalla a

continuación.

3.24 No se incluyen aquí los sueldos y salarios de los empleados que desempeñan tareas para la formación de capital por cuenta propia del gobierno, como por ejemplo la construcción de carreteras o edificios. Tales gastos se registran en la partida 2.6 Egresos por adquisición y construcción de activos no financieros.

3.25 Los principales conceptos incluidos en materia de remuneraciones a los empleados son los siguientes:

-Sueldos y salarios: pagos en concepto de remuneraciones básicas, temporales y complementarias del personal permanente y del personal contratado; remuneraciones del servicio diplomático en el exterior, aguinaldos, dietas, gastos de representación y cualquier otro tipo de remuneración que corresponda al trabajador estatal de acuerdo con el ordenamiento jurídico y convenciones colectivas de trabajo vigentes. Los pagos son registrados antes de deducir los impuestos y contribuciones a los sistemas de seguridad social.

-Prestaciones sociales a los empleados del gobierno: pagadas por las unidades de gobierno a sus empleados en forma de pensiones, prestaciones jubilatorias, asignaciones por hijo, cónyuge u otros pagos relacionados con las personas dependientes del trabajador. Incluye también la continuación del pago de salarios durante los periodos de ausencia al trabajo por motivo de enfermedad, accidente, maternidad, asignaciones familiares, de enseñanza y la concurrencia a servicios médicos generales no relacionados con el trabajo del empleado, etc.

-Contribuciones sociales: pagos realizados por el gobierno a los sistemas de seguridad social con el fin de obtener para sus empleados el derecho a recibir prestaciones sociales, incluyendo pensiones u otras prestaciones jubilatorias.

2.2 Bienes y servicios

3.26 Esta categoría corresponde a los gastos en materiales y suministros, así como en los servicios contratados para cumplir con las funciones inherentes al Estado. Estos flujos de gasto se registran en el momento en que son adquiridos los bienes y servicios. Las características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que, por su naturaleza,

estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros; y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, por lo general dentro del ejercicio.

3.2 Se excluyen de este ítem los gastos en bienes y servicios adquiridos para formación de capital por cuenta propia, que se incluyen en la partida 2.6 Egresos por adquisición y construcción de activos no financieros.

3.28 Los principales conceptos incluidos en materia de bienes son: productos alimenticios, agropecuarios y forestales, textiles y vestuarios, productos de papel, cartón e impresos, productos de cuero y caucho, productos químicos, combustibles y lubricantes, productos de minerales no metálicos, productos metálicos, minerales y otros bienes de consumo.

3.29 Por su parte, los principales conceptos incluidos en materia de servicios son: servicios para el funcionamiento de los entes estatales destinados a la conservación y reparación de bienes de capital; y los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios, que comprende servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros (comisiones y otros), pasajes y viáticos, entre otros.

2.3 Intereses de la deuda pública

3.30 Son los intereses por todo tipo de operación de endeudamiento público. Se excluyen las comisiones, que se registran en la partida de gasto 2.2 Bienes y servicios, y las variaciones provenientes de alteraciones en los tipos de cambio y en los índices de precios, que se registran en Otros Flujos Económicos (véase Anexo II).

2.4 Prestaciones sociales

3.31 Son pagos realizados a los hogares, cuyo objeto es proteger a toda la población o a segmentos específicos frente a ciertos riesgos sociales. Tal es el caso del suministro de servicios médicos, la indemnización por desempleo y las pensiones de seguridad social. Las prestaciones sociales se clasifican según el tipo de sistema que determina el beneficio: siste-

mas de seguridad social (que se financian esencialmente con contribuciones) y sistemas de asistencia social (cuyo financiamiento es no contributivo). Estas transferencias pagaderas se destinan exclusivamente a los empleados del sector privado, pues las prestaciones sociales a los empleados del gobierno están presentadas en el ítem 2.1 Remuneraciones a los empleados.

2.4.1. Prestaciones de la seguridad social:

3.32 Son los beneficios otorgados por los sistemas de seguridad social a los hogares. Incluyen las jubilaciones y pensiones, prestaciones por enfermedad e invalidez, asignaciones por maternidad, asignaciones familiares o por hijos, prestaciones por desempleo y prestaciones por fallecimiento. Las prestaciones de la seguridad social corresponden al sistema contributivo, puesto que requieren el pago de contribuciones sociales por parte de los beneficiarios o de otras personas en su nombre.

2.4.2 Prestaciones de asistencia social:

3.33 Son transferencias pagaderas a los hogares que tienen por objetivo cubrir las necesidades mencionadas en la partida 2.4.1 Prestaciones de la seguridad social, pero cuyo financiamiento es no contributivo.

2.5 Transferencias

3.34 Son gastos no reembolsables que realiza el gobierno y no suponen contraprestación en forma de bienes y servicios. Incluye donaciones, subsidios, condonaciones de deuda y asunciones voluntarias de deudas de terceros. En un sentido económico, pueden clasificarse en:

-Transferencias de capital: son realizadas con el objeto de que el receptor adquiera o construya bienes de capital tales como maquinarias, equipos, hospitales, escuelas y otros edificios.

-Transferencias corrientes: son aquellas erogaciones cuyo destino final no es la formación de capital.

3.35 Se incluyen aquí las transferencias o donaciones destinadas a aportes de capital para el saneamiento de instituciones diversas que no generan derechos como contrapartida.

3.36 Los principales conceptos incluidos en materia de transferencias son los siguientes:

-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes y de capital: subsidios y subvenciones para atender erogaciones corrientes y de capital. Incluye transferencias a instituciones sin fines de lucro, becas, ayudas sociales a personas, transferencias a instituciones de enseñanza, transferencias para actividades científicas o académicas, a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, a cooperativas, o a empresas privadas, entre otros.

-Transferencias al sector público para financiar gastos corrientes y de capital: son transferencias a corporaciones públicas, fondos fiduciarios, y otros entes del Sector Público que no consolidan en el presupuesto y a entidades del sector público financiero.

-Transferencias al sector externo para financiar gastos corrientes y de capital: comprenden erogaciones por becas de capacitación, investigación y ayuda a personas en el exterior, y transferencias a gobiernos extranjeros. No se incluyen los libramientos de fondos de las unidades ejecutoras de préstamos externos a las agencias internacionales a cargo de la administración de los gastos financiados con los préstamos de organismos internacionales de crédito, los que deberán respetar la clasificación del gasto según el objeto último de la transacción.

2.6 Egresos por adquisición y construcción de activos no financieros

3.37 Corresponden a los egresos por transacciones que aumentan las tenencias de activos no financieros del gobierno. Abarcan únicamente bienes con una vida normal de más de un año y por encima de un valor significativamente mínimo.

3.38 Se incluye en este ítem la adquisición o formación de bienes duraderos nuevos -por cuenta propia o de terceros- o existentes, a utilizarse en fines productivos (no militares), así como sus gastos de mantenimiento. En el caso de la formación de capital por cuenta propia del gobierno, se incluyen las erogaciones por remuneraciones del personal³ y los gastos en bienes y servicios afectados a la construcción de dicho capital.

3.39 Los principales conceptos incluidos en materia de egresos por adquisición y construcción de activos no financieros son los siguientes:

-Bienes preexistentes: adquisición de bienes físicos ya existentes tales como tierras y terrenos, predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, edificios e instalaciones, edificios en general (incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno incluido este y los derechos de servidumbre), y otros bienes preexistentes.

-Construcciones: realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, al igual que las ampliaciones o mejoras de construcciones ya existentes. Se consideran como tales caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, relevamientos cartográficos, geológicos o mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

-Maquinaria y equipo: gastos en maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, incluidos: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación y educativos, entre otros.

-Equipo militar y de seguridad: equipamiento destinado a la defensa nacional y al mantenimiento del orden público, como por ejemplo, buques de guerra, submarinos, aviones de caza y bombardeo, tanques, misiles, cohetes, vehículos de patrullaje o armas, entre otros.

-Libros, revistas y otros elementos coleccionables: adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonográficos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

-Obras de arte: adquisición de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

(3) En el caso de Brasil estas erogaciones de remuneraciones del personal para la formación de capital por cuenta propia del gobierno son incluidas en el ítem 2.1 Remuneraciones a los empleados.

-Semovientes: adquisición de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales adquiridos con fines de reproducción, trabajo u ornamento.

-Activos intangibles: comprende la adquisición de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

2.7 Otros gastos

3.40 Incluye cualquier otra transacción de gasto no clasificada en las partidas precedentes, como por ejemplo:

-Concesión de préstamos con fines de política: se incluyen los préstamos con fines de políticas públicas tales como fomentar el desarrollo de nuevas industrias, asistir a corporaciones, entre otros, con riesgo a cargo del erario público.

-Suscripción de cuotas a organismos internacionales que no constituyan aportes de capital.

3. Resultado fiscal primario

3.41 Corresponde a la diferencia entre los ingresos totales (1), excepto los Intereses ganados (1.3.1), y los Gastos totales (2), excluyendo los Intereses de la deuda pública (2.3).

4. Resultado operativo primario

3.42 Es igual al Resultado fiscal primario (3), menos las disposiciones netas de activos no financieros -que es igual a la diferencia entre los Ingresos por venta de activos no financieros (1.4) y los Egresos por adquisición y construcción de activos no financieros (2.6).

5. Resultado operativo nominal

3.43 Es igual al Resultado operativo primario (4), más los ingresos netos por intereses -que es igual a la diferencia entre los Intereses ganados (1.3.1) y los Intereses de la deuda pública (2.3)

6. Resultado fiscal nominal

3.44 Es igual a los Ingresos totales (1), menos los Gastos totales (2) y se corresponde con la variación por transacciones del Patrimonio Neto Financiero del gobierno.

7. Financiamiento

3.45 Corresponde a la diferencia entre los Pasivos netos incurridos (8) y la Adquisición neta de activos financieros (9).

8. Pasivos netos incurridos

3.46 Incluye todas las variaciones de los pasivos a cargo de unidades gubernamentales originadas en transacciones.

9. Adquisición neta de activos financieros

3.47 Incluye todas las variaciones de los activos financieros a cargo de unidades gubernamentales originadas en transacciones.

10. Discrepancia estadística

3.48 Las discrepancias estadísticas pueden originarse por la utilización de distintas fuentes de información y/o errores de medición.

11. Intereses netos devengados

3.49 Corresponde a la diferencia entre los Intereses ganados (1.3.1) y los Intereses de la deuda pública (2.3).

Base devengado		Otros flujos económicos						
		11. Por índice de precios de cambio	12. Por índice de precios de mercado	13. Por valoración a precios de Mercado	14. Otros	15. Total (11+12+13+14)	Stock final (a fin de trimestre en t)	
1. Deuda bruta 1.1 Títulos públicos 1.2 Préstamos 1.3 Otros 2. Activos financieros 2.1 Depósitos 2.2 Títulos 2.3 Otros 3. Deuda neta (1-2) 4. Otros activos financieros 5. Otros pasivos financieros 6. Patrimonio neto financiero (3+4-5)		Transacciones						
		7. Emisiones/ Rescates de Principal	8. Intereses pagados/ recibidos	9. Intereses devengados	10. Financiamiento (7-8+9)	11. Portipo de cambio	12. Por índice de precios de mercado	13. Por valoración a precios de Mercado
		Stock inicial (al 31/12/t-1)						

Cuadro 2: Stocks y flujos del patrimonio financiero del Gobierno General o del Gobierno Central

Memo: Relaciones intragubernamentales

Activo / Pasivo	Gobierno Central	Gobierno Provincial	Gobierno Local
Gobierno Central			
Gobierno Provincial			
Gobierno Local			

Cuadro 2. Descripción de conceptos

1. Deuda bruta

3.50 Incluye todos los títulos emitidos, así como todos los pasivos financieros del gobierno registrados como activos del sistema financiero público y privado del país respectivo. Incluye también los débitos con el sector externo, incluso la deuda contractual y los títulos emitidos en el exterior.

1.1 Títulos públicos

3.51 Se computan la totalidad de los títulos emitidos por el gobierno, incluso aquellos emitidos para la securitización de otras deudas y los papeles ofrecidos en garantía de operaciones. Los títulos son considerados por su valor efectivo de colocación, adicionando los intereses devengados hasta el período de referencia y otros flujos económicos ocurridos en el período.

1.2 Préstamos

3.52 Son recursos tomados de las instituciones financieras del país o del exterior. Incluye también los préstamos que hayan sido objeto de reestructuración con alteraciones de plazos y/o tasas, y los préstamos de organismos multilaterales y de agencias gubernamentales. En todos los casos se consideran los valores desembolsados, netos de reembolsos, a los que se adicionan los intereses nominales devengados no exigibles y las variaciones por otros flujos económicos.

1.3 Otros

3.53 Incluye otros financiamientos intermediados por el sistema financiero.

2. Activos financieros

2.1 Depósitos

3.54 Se incluyen los depósitos a la vista o a plazo y otras disponibilidades del gobierno en el país y en el exterior. Incluye también, en el caso del Gobierno General, los recursos depositados en el Banco Central.

2.2 Títulos

3.55 Corresponde a la totalidad de los títulos públicos o privados mantenidos en cartera.

2.3 Otros

3.56 Incluye los tributos y otros ingresos públicos recaudados por el sistema financiero que aún no han sido transferidos al gobierno, y los Fondos públicos cuya actividad no es de intermediación financiera. En el caso de los fondos que persiguen objetivos de política pública -como el fomento de actividades económicas-, en cuyas transacciones suele haber un componente de subsidio, los valores no deben ser considerados como activos financieros del gobierno, sino que deben registrarse solamente los flujos de ingresos y gastos del gobierno en el Cuadro 1, en las partidas 1.3.2 Otros no tributarios y 2.7 Otros gastos, respectivamente.

3. Deuda neta

3.57 Corresponde a la diferencia entre la deuda bruta y los activos financieros. Un saldo negativo indica la existencia de activos financieros netos.

4. Otros activos financieros

3.58 Incluye las acciones propiedad del gobierno y otras participaciones de capital en empresas públicas o privadas. Comprende también las participaciones de capital en organismos internacionales. Para el caso de las participaciones accionarias, deben registrarse los valores correspondientes al precio de mercado del último día hábil del período.

5. Otros pasivos financieros

3.59 Incluye los valores adeudados aún no pagados referentes a la compra de bienes y servicios, salarios de trabajadores públicos, transferencias y prestaciones sociales.

6. Patrimonio neto financiero

3.60 Corresponde a la suma de la deuda neta más otros activos y pasivos financieros.

Ítem de Memorándum Relaciones intragubernamentales

3.61 Incluye el valor de los pasivos/activos que tienen como contrapartida un activo/pasivo en otra esfera del Gobierno General.

Transacciones

7. Emisiones/Rescates de Principal

3.62 Corresponde a la variación neta del principal de activos y pasivos (emisiones– rescates).

8. Intereses pagados/recibidos

3.63 Corresponde al flujo de intereses pagados (sobre pasivos) o recibidos (sobre activos).

9. Intereses devengados

3.64 Incluye los intereses devengados sobre la deuda o sobre los activos financieros en el período. Los valores son calculados sobre la base del criterio pro rata tempore, es decir, se consideran las tasas de interés que inciden exclusivamente sobre el período de referencia. Los intereses devengados sobre la deuda en atraso también son incluidos en este ítem. En el caso de activos y pasivos indexados al tipo de cambio, se considera solamente el valor en moneda extranjera del cupón, convertido a moneda local tomando el tipo de cambio de fin de mes. En el caso de los activos y pasivos indexados a

índices de precios, sólo se considera el valor del cupón.

10. Financiamiento

3.65 Representa las necesidades de financiamiento del período, y se compone de la suma de las emisiones/rescates de principal, los intereses pagados/recibidos y los intereses devengados.

Otros flujos económicos

3.66 Corresponde a las alteraciones en el saldo de los activos y pasivos que no provienen de los intereses apropiados, de pagos o ingresos por intereses, o de emisiones/rescates de principal, como aquellas ocurridas en función de las variaciones en el tipo de cambio, los índices de precios o la valoración a precios de mercado.

11. Por tipo de cambio

3.67 Incluye las alteraciones en el valor de activos y pasivos financieros provenientes de variaciones en los tipos de cambio. Estas alteraciones pueden ocurrir por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera o indexados a tipos de cambio.

12. Por índice de precios

3.68 Incluye alteraciones en el valor de activos y pasivos financieros derivadas de su indexación a índices de precios.

13. Por valoración a precios de mercado

3.69 Incluye alteraciones en el valor de activos y pasivos financieros provenientes de cambios en sus valores de mercado.

14. Otros

3.70 Incluye las variaciones en los saldos provenientes del reconocimiento o la cancelación de activos y pasivos financieros, entre otras.

3.71 El siguiente cuadro, “Flujos por transacciones del gobierno en base caja”, presenta los mismos ítems que el Cuadro 1 medidos bajo el criterio base caja.

Cuadro 3: Flujos de efectivo del Gobierno General o del Gobierno Central

Base caja

1 Ingresos totales

- 1.1 Ingresos tributarios
- 1.2 Contribuciones a la seguridad social
 - 1.2.1 Contribuciones a la seguridad social - empleados del gobierno
 - 1.2.2 Contribuciones a la seguridad social - empleados del sector privado
- 1.3 Ingresos no tributarios
 - 1.3.1 Intereses percibidos
 - 1.3.2 Otros no tributarios
- 1.4 Ingresos por venta de activos no financieros

2 Gastos totales

- 2.1 Remuneraciones a los empleados
- 2.2 Bienes y servicios
- 2.3 Intereses pagados
- 2.4 Prestaciones sociales
 - 2.4.1 Prestaciones de la seguridad social
 - 2.4.2 Prestaciones de asistencia social
- 2.5 Transferencias
- 2.6 Egresos por adquisición y construcción de activos no financieros
- 2.7 Otros gastos

3 Resultado fiscal primario (1 - 1.3.1) - (2 - 2.3)

4 Resultado operativo primario (3) - (1.4 - 2.6)

5 Resultado operativo nominal (4) + (1.3.1 - 2.3)

6 Resultado fiscal nominal (1-2)

7 Financiamiento (8-9)

8 Pasivos netos incurridos

9 Adquisición neta de activos financieros

memo ítems

10 Discrepancia estadística (6+7)

11 Intereses netos (1.3.1 - 2.3)

4. Bibliografía

Banco Central del Uruguay, Departamento de Análisis Fiscal (2001), Endeudamiento Público: Metodología. Versión preliminar. Montevideo: <http://www.bcu.gub.uy/autoriza/pepmaf/pmafo4m.pdf>.

Blejer, M. y Cheasty, A. (eds.) (1993), How to Measure The Fiscal Deficit, Fondo Monetario Internacional.

Comisión Europea (1995), Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 1995). Ciudad de Luxemburgo.

Consejo de la Comisión Europea (1996), "Reglamento (CE) N° 2223/96 del Consejo del 25 de junio de 1996 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad". En: Diario Oficial n° L 310 de 30/11/1996 p. 0001 - 0469. Ciudad de Luxemburgo.

Fondo Monetario Internacional (1986), Manual Estadísticas de Finanzas Públicas 1986 (MEFP 1986). Washington D.C.

Fondo Monetario Internacional (2001), Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 (MEFP 2001). Washington D.C.

Fondo Monetario Internacional, Banco de Pagos Internacionales, Banco Mundial, EUROSTAT y otros (2003), Estadísticas de la Deuda Externa, Guía para Compiladores y Usuarios. Washington D.C.

Grupo de Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR (2000), Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR (MEF MERCOSUR 2000). En: <http://www.gmm-mercosur.org>.

Ministério da Fazenda do Brasil, Secretaria do Tesouro Nacional e Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão, Secretaria do Orçamento Federal (2009), Manual de Contabilidade Aplicada ao Setor Público. Volume I - Procedimentos Contábeis Orçamentários. Brasília, 2009d.

Ministério da Fazenda do Brasil, Secretaria do Tesouro Nacional e Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão, Secretaria do Orçamento Federal (2009), Manual de Contabilidade Aplicada ao Setor Público. Volume II - Procedimentos Contábeis Patrimoniais. Brasília, 2009e.

Ministério da Fazenda do Brasil, Secretaria do Tesouro Nacional e Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão, Secretaria do Orçamento Federal (2009), Manual de Contabilidade Aplicada ao Setor Público. Volume III - Procedimentos Contábeis Específicos. Brasília, 2009f.

Ministério da Fazenda do Brasil, Secretaria do Tesouro Nacional e Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão, Secretaria do Orçamento Federal (2009), Manual de Contabilidade Aplicada ao Setor Público. Volume IV - Plano de Contas Aplicado ao Setor Público. Brasília, 2009g.

Ministério da Fazenda do Brasil, Secretaria do Tesouro Nacional e Ministério do Planejamento, Orçamento e Gestão, Secretaria do Orçamento Federal (2009), Manual de Contabilidade Aplicada ao Setor Público. Volume V - Demonstrações Contábeis Aplicadas ao Setor Público. Brasília, 2009h.

Ministerio de Economía de la República Argentina (2003), Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, Quinta edición. Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay, Contaduría General de la Nación, Sistema Integrado de Información Financiera Clasificador del Objeto del Gasto.

Montevideo: <http://www.cgn.gub.uy/siif/queeselsiif.htm>.

Organización de las Naciones Unidas (1993), Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 1993). Bruselas/Luxemburgo, Nueva York, París, Washington D.C.

Presidência da República do Brasil (2000), "Lei Complementar 101 de 04 de maio de 2000". En: Diário Oficial da República Federativa do Brasil, Poder Executivo. Brasília.

República del Paraguay (1999), "Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado". Asunción: <http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda>.

República del Paraguay (2009), "Ley 3692 Clasificador Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2009". Asunción: <http://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto>.

Anexo I. Método de cálculo para la valoración de los activos y pasivos financieros del gobierno

Activos financieros

Los activos financieros se valúan a valor de mercado. La única excepción la constituye la deuda intragubernamental, en cuyo caso el activo financiero se valúa de la misma manera en que se valúa el pasivo, y no a valor de mercado, a los efectos de su consolidación.

Pasivos Financieros

a) Préstamos y otros pasivos financieros: se considera su valor nominal.

b) Títulos públicos: el criterio de valuación de los títulos públicos es el siguiente:

1. El valor del título, a cualquier fecha, es la sumatoria de los ítems que lo componen (cupón, descuento de colocación y el indexador). La fórmula genérica para obtener el valor a una fecha dada es:

$$VT = C + DA + PCA$$

donde:

VT = Valor del título en cualquier fecha.

C = Valor del cupón en la fecha de referencia.

DA = Valor del descuento a ser apropiado en la fecha de referencia.

PCA = Precio de colocación del título en la fecha de referencia.

VT = Valor del título en cualquier fecha.

2. Para la apropiación del cupón, cuando fuera el caso, se utiliza el criterio de competencia pro rata tempore, acumulado exponencialmente, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = [VNA \times (1 + FC)^{P/N}] - VNA$$

donde:

C = Valor de aproximación de los intereses corridos del cupón.

VNA = Valor nominal del título en la fecha de referencia.

FC = Tasa intrínseca del cupón (en factor).

P = Plazo transcurrido desde el último pago del cupón (en días).

N = Regularidad en el pago del cupón, (en días).

Para determinar el valor nominal actual del título, se toma el valor nominal del título o se lo indexa, si fuera el caso, hasta la fecha de valuación, de la siguiente manera:

$$VNA = PFE \times (1 + VAI)$$

donde:

VNA = Valor nominal actual del título en la fecha de referencia.

PFE = Valor facial del papel (a fecha de emisión).

VAI = Variación porcentual acumulada, desde la fecha de emisión hasta la fecha de referencia, del índice de corrección del papel.

4. Para la apropiación del descuento, cuando fuera el caso, se utiliza el criterio de competencia pro rata tempore, acumulado exponencialmente, como sigue:

$$DA = \left\{ \left(\frac{PFE}{PC} \right)^{P/N} - 1 \right\} \times PCA$$

donde:

DA = Descuento a apropiar.

PC = Precio medio de colocación del título.

PFE = Valor facial del papel (a fecha de emisión).

P = Plazo transcurrido desde la fecha de emisión del título hasta la fecha de referencia (en días).

N = Plazo de duración del título (en días).

PCA = Precio de colocación del título a fecha de referencia.

5. Para la determinación del precio de colocación actualizado, se toma el precio de colocación o se lo indexa, si fuera el caso, hasta la fecha de referencia, de la siguiente forma:

$$PCA = PC \times (1 + VAI)$$

donde:

PCA = Precio de colocación del título a fecha de referencia.

PC = Precio medio de colocación del título.

VAI = Variación porcentual acumulada, desde la fecha de emisión hasta la fecha de referencia, del índice de corrección del papel.

Anexo II. Metodología para el cálculo de Otros flujos económicos

Otros flujos económicos son variaciones en valor de los stocks de activos y pasivos financieros que no son resultado de transacciones y, por lo tanto, no afectan las necesidades de financiamiento, pero sí el saldo del patrimonio financiero líquido. De acuerdo con la metodología que propone este manual, dichos flujos son divididos en los siguientes componentes básicos: aquellos provenientes de alteraciones en los tipos de cambio y en las paridades de las monedas, aquellos provenientes de alteraciones en los índices de precios o en los valores de mercado, y aquellos que surgen del reconocimiento de activos y pasivos financieros.

Para calcular los flujos ocurridos exclusivamente por alteraciones en el tipo de cambio, se debe considerar la diferencia de los saldos de activos y pasivos por la tasa de cambio de final de período y sustraer los financiamientos netos, que son calculados utilizando la tasa de cambio promedio del período. La utilización del tipo de cambio promedio supone que todos los flujos se distribuyen uniformemente a lo largo del período.

Formalmente, el patrimonio financiero neto puede ser definido de la siguiente forma:

$$PFN = D + E.I - (A + ER)$$

donde:

D es el saldo de los pasivos corregidos por la tasa de interés o por otros índices;

E representa el tipo de cambio;

I corresponde a la deuda en moneda extranjera;

A son los activos financieros del sector público;

R representa los activos en moneda extranjera.

Las variaciones en el patrimonio financiero neto provienen de variaciones de la deuda en moneda nacional y extranjera, de los activos financieros en moneda nacional y extranjera, y de alteraciones en el tipo de cambio.

$$dPFN = dD + EdI - dA - EdR + (I-R)dE$$

o

$$dPFN = dD + E(dI-dR) - dA + (I-R)dE$$

El componente (I-R)dE representa los flujos correspondientes a otros flujos económicos provenientes de la variación cambiaria.

Las alteraciones en los saldos de activos y pasivos provenientes de cambios en los índices de precios de las monedas nacionales deben ser computadas en otros flujos económicos.

Las cancelaciones y los reconocimientos de activos y pasivos deben ser considerados como otros flujos económicos. Se incluyen en esta categoría, por ejemplo, los reconocimientos de deudas pasadas.

La relación entre los saldos y los flujos debe ser atendida en todos los ítems del patrimonio financiero neto. El saldo a fin de determinado período debe ser igual al saldo al inicio del período anterior más/menos los flujos del período, según se detalla a continuación:

Stock inicial
(+) Emisiones/rescates de principal
(-) Intereses pagados/recibidos
(+) Intereses devengados
(+) Otros flujos económicos
(+) Por tipo de cambio
(+) Por índice de precios
(+) Por valoración a precios de mercado
(+) Otros
= Stock final

Anexo III. Principales diferencias metodológicas con el Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR 2000, el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 1995 y el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del FMI 2001

Existen algunas diferencias metodológicas entre el MEF MERCOSUR 2010, el MEF MERCOSUR 2000, el SEC95 y el MEFP 2001 principalmente en lo referido a cobertura y base de registro. A continuación se enumeran las principales divergencias:

1. Cobertura

El MEF MERCOSUR 2010 se centra en las actividades del Sector Gobierno General que comprende todas las unidades gubernamentales y todas las Instituciones sin Fines de Lucro no de mercado que son controladas y financiadas por unidades gubernamentales. No incluye las Corporaciones Públicas ni el Banco Central.

El MEF MERCOSUR 2000 considera al Gobierno Nacional conformado por:

- La Administración Central Nacional
- Instituciones de Seguridad Social
- Organismos Descentralizados de la Administración Central
- Empresas Públicas Nacionales no Financieras
- Banco Central

Luego se tienen los gobiernos provinciales o estatales y municipales, compuestos por:

- Administración Central
- Organismos Descentralizados de la Administración Central
- Empresas Públicas no Financieras

El Sector Público Consolidado está definido por la suma del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales o Estatal y Municipales.

Tanto el SEC95 como el MEFP 2001 consideran el Sector Público Global en su conjunto, centrándose más detalladamente en el Sector Público no Financiero.

2. Base de Registro

En el MEF MERCOSUR 2010 se usa la base devengado para gastos totales e ingresos financieros, el resto de ingresos se registra en base caja.

El MEF MERCOSUR 2000 utiliza base caja tanto para gasto como para ingresos, a excepción de los Intereses que se registran en base devengado.

El SEC 95 utiliza el criterio de base devengado. Sin embargo, en algunos casos, especialmente en el de los impuestos y otros flujos en los que intervienen las administraciones públicas se registra a menudo según el criterio de caja.

Mientras que el MEFP 2001 aunque registra también en base devengado, se presenta un Estado de Fuentes y Usos de Efectivo, para evaluar la liquidez del Sector Público.

3. Valoración

En el MEF MERCOSUR 2010, los activos son valorados a valor de mercado, excepto la deuda intergubernamental que se imputa con el mismo valor que el registrado por el emisor, a los efectos de la consolidación. Por su parte, los pasivos son valuados según su valor efectivo de colocación más los intereses devengados no exigibles.

El MEF MERCOSUR 2000 valora los pasivos teniendo en cuenta su valor nominal; con excepción de los títulos de deuda pública, cuyo valor a cualquier fecha es igual al precio de colocación actualizado, más la apropiación de cupones y descuentos, según el criterio de devengado pro rata tempore.

El SEC 95 señala que los stocks de activos y pasivos registrados en un balance se valoran a los precios de mercado vigentes en la fecha de referencia del balance.

El MEFP 2001 valora los activos y pasivos a valor de mercado.

4. Integración de flujos y saldos

El MEF MERCOSUR 2010 establece el balance inicial y final de los activos y pasivos financieros y determina el consecuente Patrimonio Financiero Neto.

La integración de flujos y saldos se realiza para el Patrimonio Financiero Neto, partiendo de los saldos iniciales, a los cuales se le agrega las transacciones y otros flujos económicos, obteniéndose de esta forma el Patrimonio Financiero Neto a fin de período.

Con respecto a las transacciones que modifican el Patrimonio Financiero Neto, cabe mencionar que en las mismas se incluyen las Emisiones Netas más los Intereses Netos. La suma de emisiones e intereses da por resultado el Financiamiento, partida que debe ser igual al Resultado Fiscal Nominal del flujo por transacciones de ingresos y gastos del Gobierno.

En el MEF MERCOSUR 2000, se establece un balance entre activos financieros y pasivos y se lo denomina deuda neta. Luego se establece la diferencia entre la deuda neta de un período y la deuda neta del período anterior. La diferencia constituye un flujo.

Este flujo en el MEF MERCOSUR 2000, no busca explicar la integración plena entre las deudas netas de dos períodos, su fin principal es servir de base para el cálculo de la necesidad de financiamiento.

Dentro de sus límites, el SEC 95 es exhaustivo en lo que se refiere tanto a los flujos como a los stocks. Esto supone que todas las variaciones de los stocks pueden explicarse totalmente por medio de flujos registrados. (Véase ESA 95. Numeral 1.47)

El MEFP 2001 realiza una integración completa de flujos y saldos, toma en cuenta el Patrimonio Neto no solo el financiero.

5. Bienes y Servicios

En el manual MEF MERCOSUR 2010 el registro de bienes y servicios se realiza al momento de ser adquiridos los bienes y servicios independientemente de que hayan sido pagados o no. En el MEF MERCOSUR 2000, el gasto de bienes y servicios se registra en el momento del pago de los mismos.

En el MEFP 2001 cuando se utilizan efectivamente los bienes y se contratan los servicios, independientemente de la fecha de pago de los mismos.

En el SEC 95 se registran los bienes y servicios utilizados como consumos intermedios en el proceso de producción.

6. Préstamos con Fines de Política

En el MEF MERCOSUR 2010 se clasifican como gastos (ídem al MEFP 1986) mientras que en el MEFP 2001 son incluidos junto a las otras transacciones en activos financieros. Por su parte en el SEC 95 no se hace mención directa a préstamos con fines de política.

7. Indexador

En el MEF MERCOSUR 2010 se consideran como Otros Flujos Económicos mientras que en el MEFP 2001 las variaciones de los indexadores de la deuda se consideran transacciones.

En el caso de bonos, el SEC 95 establece que si los importes de los pagos de cupones y/o del saldo vivo del principal están ligados a un índice de precios. La variación ocasionada por la fluctuación del correspondiente índice de precios se considera como intereses devengados durante ese período y se suma a los intereses a pagar del mismo período.

	Manuales de Estadísticas Fiscales elaborados por el GMM para el MERCOSUR	Manuales de Estadísticas Fiscales elaborados por otras Instituciones Internacionales	
	MEF 2000	Elaborado por la Comunidad Europea -SEC 95	
	MEF 2000	Elaborado por el FMI - MEFP 2001	
COBERTURA	Sector Público Global: Gobierno Nacional + Gobiernos Departamentales y Estradales	Gobierno General	Gobierno General
BASE DE REGISTRO	Base Caja con intereses en base devengado	Base devengado para gastos totales e ingresos ganados. El resto base caja	Base Devengado, pero con criterio flexible para los impuestos
VALORACIÓN		Activos a valor de mercado y pasivos a su valor efectivo de colocación más intereses devengados no exigibles	Activos y pasivos a valor de mercado corriente
INTEGRACION DE FLUJOS Y SALDOS		Integración completa de flujos y saldos financieros	Integración completa de flujos y saldos. Toma en cuenta el Patrimonio Neto, no sólo el financiero
BIENES Y SERVICIOS		El registro se realiza cuando se adquieren los bienes y servicios (independientemente si se pagaron o no)	El registro se realiza cuando se utilizan efectivamente los bienes y servicios
PRESTAMOS CON FINES DE POLITICA		Se clasifican como gastos (ídem al MEFP1986) (empeora el resultado primario)	Se clasifican junto a las otras transacciones en activos financieros
INDEXADOR		Las variaciones de los indexadores de la deuda se consideran como Otros Flujos Económicos	Las variaciones de los indexadores de la deuda se consideran transacciones

ESPECIALISTAS NACIONALES

El GMM agradece la colaboración de los especialistas nacionales y de los revisores

Argentina - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Damián Bonari - Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
Julia Frenkel - Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
Carolina Montini - Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
Agustín Bilotta - Oficina Nacional de Presupuesto
Claudio Dal Din - Oficina Nacional de Crédito Público
Claudia Alvarez - Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias
Mariel Manes - Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias
Gustavo Alvarez - Tesorería General de la Nación

Brasil - Ministerio de Hacienda

Cleber Ubiratan de Oliveira - Secretaría del Tesoro Nacional
Fabiana Magalhaes Almeida Rodopoulos - Secretaría del Tesoro Nacional
Luiz Cláudio Portela Ferreira - Secretaría del Tesoro Nacional
Felipe Palmeira Bardella - Secretaría del Tesoro Nacional
Bruno Fabrício Ferreira da Rocha - Secretaría del Tesoro Nacional
Heloísa Teixeira Saito - Secretaría del Tesoro Nacional
Janet Maria Pereira - Secretaría del Tesoro Nacional

Brasil - Banco Central

Altamir Lopes - Departamento Económico
Luiz Gonzaga de Queiroz Filho - Departamento Económico
Joanilson Carvalho Santos - Departamento Económico

Paraguay - Ministerio de Hacienda

Rubén Villasboa - Dirección de Política Fiscal
Modesto Fariña - Dirección de Crédito y Deuda Pública
Arturo Giménez - Dirección de Contabilidad
Oscar Lovera - Dirección de Política Fiscal

Uruguay - Ministerio de Economía y Finanzas

Adriana Arosteguiberry - Asesoría Macroeconómica

Uruguay - Banco Central

Cecilia Olveira - Asesoría Económica
Mariana Sabatés - Asesoría Económica
Leonardo Vicente - Política Monetaria y Programación Macroeconómica

AGRADECIMIENTOS

Los especialistas agradecen a Ana María Ibarra, Ana Teresa Holanda de Albuquerque, Carlos Mussi y Fabio Giambiagi por su colaboración en la revisión de este documento.





El trabajo de armonización de estadísticas fiscales del MERCOSUR comenzó en el año 2000, a partir de una iniciativa de los entonces Ministros de Economía/Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los países del MERCOSUR en su primera reunión como representantes de los Estados Parte del bloque.

El Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM) fue constituido con el propósito original de llevar adelante esta iniciativa de armonización, y quedaron a su cargo la elaboración y el seguimiento de una metodología común para las estadísticas fiscales. Más adelante las tareas de armonización se extendieron para abarcar otras áreas estadísticas, como las monetarias y de balanza de pagos.

El primer Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR (MEF Mercosur 2000) fue elaborado por el GMM con el objetivo de construir un lenguaje común entre los países miembros para los indicadores más relevantes en esta área, así como generar un instrumento que sirviera de base para la coordinación de políticas. Desde entonces, el GMM publica series de indicadores fiscales armonizados en su sitio web.

El presente Manual de Estadísticas Fiscales del MERCOSUR (MEF MERCOSUR 2010) es fruto de la continuación del trabajo de armonización y fue elaborado en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica y Financiera UE-MERCOSUR Apoyo al Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR, como parte de la serie e manuales metodológicos de armonización estadística del GMM.

